



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA DE 10 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Cieza, a diez de marzo de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del tercer Teniente de Alcalde, don Manuel Martínez Lucas, por ausencia del Presidente Titular, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Francisco Martínez Martínez, doña Gertrudis Juliá Villa, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López; y, el Secretario Accidental de la Corporación, don Blas Camacho Prieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25/02/2025 (E) y 27/02/2025 (E).

Seguidamente se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las siguientes sesiones:

- EXTRAORDINARIA: 25 de febrero de 2025

- EXTRAORDINARIA: 27 de febrero de 2025

La Junta de Gobierno Local, examinadas la mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarles su aprobación.

(2º)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR MOTIVOS METEOROLÓGICOS DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN RELACIÓN CON LA “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA <<FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025>>”. EXPEDIENTE 1034362P

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

celebrada el día 25 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar los siguientes contratos en relación con la DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025:

* El lote 1 (Servicios de dirección técnica, organización y gestión integral de la feria gastronómica 2025) de la “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025” a LA BRÚJULA DEL GOURMET, S.L. con C.I.F.: B73765596, según su oferta presentada, por el precio de ochenta y siete mil euros (87.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 71.900,83 € al precio base y 15.099,17 €, al 21% de I.V.A.

* El lote 2 (Suministro de estructuras de truss para sombreado) de la “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025” a MAXIMSTANDS, S.L. con C.I.F.: B19780105, según su oferta presentada, por el precio de doce mil sesenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (12.069,75 €), correspondiendo la cantidad de 9.975,00 € al precio base y 2.094,75 €, al 21% de I.V.A.

* El lote 3 (Suministro de pantallas, cámaras y equipo de sonido) de la “DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025” a MAXIMSTANDS, S.L. con C.I.F.: B19780105, según su oferta presentada, por el precio de diez mil quinientos dieciocho euros con setenta y siete céntimos (10.518,77 €), correspondiendo la cantidad de 8.693,20 € al precio base y 1.825,57 €, al 21% de I.V.A.

ATENDIENDO que los contratos de los tres lotes se formalizan en documento público en fecha 26 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO que en el pliego de prescripciones técnicas se establece en su cláusula cuarta que el plazo de ejecución será desde su contratación y hasta el último día de la feria, estando prevista que la feria se realice los días 6,7,8 y 9 de marzo de 2025. Asimismo en el pliego de condiciones que rige la licitación se estableció que la duración del contrato será desde la fecha de su formalización hasta la retirada total de las instalaciones, que deberá iniciarse el día 10 de marzo y estar concluida como máximo el 21 de marzo de 2025, sin posibilidad de prórroga.

ATENDIENDO que actualmente la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha establecido una situación de aviso amarillo en la Región de Murcia durante toda la semana como consecuencia de las fuertes lluvias, que están provocando, por motivos de seguridad, la cancelación de numerosos eventos. Asimismo, la Concejalía de Comercio y Hostelería de este ayuntamiento ha confirmado el aplazamiento de este evento motivado por el pronóstico meteorológico.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

CONSIDERANDO que por parte del Departamento de Contratación y de la Secretaría municipal se ha emitido informe con las siguientes consideraciones jurídicas:

PRIMERO.- Legislación de aplicación. La normativa básica de aplicación de este contrato lo constituye:

* Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

* Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Ampliación del plazo de ejecución de los contratos.

El artículo 195.2 de la LCSP dispone que si el retraso fuese por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.

Con fecha 4 de marzo de 2025, la responsable del contrato ha emitido un informe sobre el aplazamiento de este evento motivado por el riesgo de fuertes lluvias.

Habiéndose justificado que el motivo del aplazamiento no es imputable al contratista y ofreciendo el contratista cumplir sus compromisos, procede la ampliación del plazo de ejecución del contrato en relación con la DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025.

CONCLUSIÓN

Se informa FAVORABLEMENTE sobre la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

TERCERO.- Órgano competente.

ATENDIENDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

HE PROPUESTO

Primero.- Ampliar, por motivos meteorológicos, el plazo de ejecución de los contratos adjudicados en relación con la DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025. Dichos contratos deberán ser ejecutados hasta un plazo máximo del 31 de marzo 2025. La retirada total de las instalaciones deberá iniciarse a partir de la finalización de la Feria Gastronómica y estar concluida como máximo el 15 de abril de 2025.

Segundo.- Notificar este acuerdo a las empresas adjudicatarias de todos los lotes del contrato de la DIRECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA FERIA GASTRONÓMICA CIEZA 2025.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE MARCHA ATLÉTICA DE CIEZA”. EXPEDIENTE 1034889X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de las OBRAS DE “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE MARCHA ATLÉTICA DE CIEZA”, al objeto de llevar a cabo la reparación y consiguiente puesta en marcha de las instalaciones técnicas (aire acondicionado, caldera, ACS y spa) pertenecientes al Centro de Tecnificación de marcha atlética ubicado en las instalaciones del Polideportivo Municipal Mariano Rojas. La reparación de las citadas instalaciones, y las averías o deterioros detectados son el resultado de la falta de un adecuado mantenimiento, lo que ha provocado que las instalaciones no sean capaces de arrancar, debiéndose por tanto abordar un análisis y reparación integral de todos los sistemas.

ATENDIENDO a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las OBRAS DE “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE MARCHA ATLÉTICA DE CIEZA”, redactada por el ingeniero técnico industrial municipal Antonio Bermúdez Pérez.

2º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de las OBRAS DE “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE MARCHA ATLÉTICA DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por la cantidad total de cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres euros con treinta y tres céntimos (49.993,33 €), correspondiendo la cantidad de 41.316,80 € al precio base y 8.676,53 € al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de “REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE MARCHA ATLÉTICA DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA “VISOR GEOPORTAL SIG Y LIDAR PARA LA GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA DAR SOPORTE A LA PLATAFORMA DE CIUDAD INTELIGENTE DE



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

CIEZA”. EXPEDIENTE 1055766R

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por STRATEGIA Y KALIDAD GIS, S.L., con C.I.F. B81515538, por importe de mil ochocientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (1.837,50 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 23 de marzo de 2023, referente al contrato de servicios para “VISOR GEOPORTAL SIG Y LIDAR PARA LA GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA DAR SOPORTE A LA PLATAFORMA DE CIUDAD INTELIGENTE DE CIEZA” (expediente GEN-CTTE/2023/26); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó el citado servicio en procedimiento abierto y tramitación ordinaria con fecha 3 de abril de 2023 a STRATEGIA Y KALIDAD GIS, S.L., con C.I.F. B81515538, por el precio de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (44.467,50 €), correspondiendo la cantidad de 36.750,00 € al precio base y la cantidad de 7.717,50 € al 21 % de I.V.A., habiendo sido formalizado el contrato con fecha 11 de abril de 2023 y con el plazo de duración máximo de 4 meses desde su formalización.

2. La responsable del contrato, con fecha 5 de marzo de 2025 ha emitido informe haciendo constar que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de 6 meses establecido en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, informa que el servicio fue realizado de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

3. El Director del Departamento de Contratación ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la garantía definitiva con fecha 5 de marzo de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por STRATEGIA Y KALIDAD GIS, S.L., con C.I.F. B81515538, por importe de mil ochocientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (1.837,50 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 23 de marzo de 2023, referente al contrato de servicios para “VISOR GEOPORTAL SIG Y LIDAR PARA LA GESTIÓN Y VISUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA DAR SOPORTE A LA PLATAFORMA DE CIUDAD INTELIGENTE DE CIEZA” (expediente GEN-CTTE/2023/26).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”. EXPEDIENTE 1028721E

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Habiendo sido convocada la licitación para la contratación, en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, del servicio para “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO” y habiendo transcurrido el plazo establecido para presentación de ofertas sin que se haya presentado ninguna, es por lo que se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Declarar desierta la licitación en el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria convocado para la contratación del servicio para



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

“MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”, por no haberse presentado ofertas.

2º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(6º)
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE “MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN”. EXPEDIENTE 1034731C

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que se estima necesario proceder a la contratación mediante procedimiento abierto del suministro de MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN al objeto de disponer de diversos materiales para las obras de construcción, reformas y mantenimiento de edificios públicos municipales, colegios públicos y vías públicas para el mantenimiento de las infraestructuras municipales.

ATENDIENDO a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del contrato de suministro de





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima total ANUAL de ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro euros con diez céntimos (84.384,10 €), IVA INCLUIDO, correspondiendo la cantidad de 69.738,93 € al precio base y 14.645,17 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio y otros criterios automáticos de mejora como criterios de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(7º)
RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL DEL CONTRATO PARA EL “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL <<COTO EL ROMERAL>> PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”. EXPEDIENTE 987905Q

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de montes:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato para el “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” a la SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE CIEZA con C.I.F.: G30113856, según su oferta presentada, por el precio de 2.359,50 € el primer año, correspondiendo la cantidad de 1.950,00 € al precio base y la cantidad de 409,50 € al 21 % de I.V.A .

ATENDIENDO que el contrato entre el Ayuntamiento de Cieza y la Sociedad de Cazadores Conejo de Monte se formalizó en documento público en fecha 7 de febrero de 2025.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

CONSIDERANDO que En fecha 13 de febrero de 2025 se emite informe por parte del Director del Departamento de Medio Ambiente, con el siguiente contenido:

“La cláusula tercera del pliego técnico del expediente de referencia indica en relación a la duración del contrato y por error material lo siguiente: “El periodo de cesión será de cinco años, que incluirá idéntico número de temporadas cinegéticas, esto es, desde la temporada 2024-2025 hasta la 2029- 2030. La temporada cinegética se determina según el plan anual de aprovechamiento cinegético, de conformidad con el plan general de caza publicada para cada año en el BORM.

No se concederá prórroga alguna, salvo causa de fuerza mayor ajena al adjudicatario que provoque retraso en la ejecución o disfrute del aprovechamiento cinegético.

La solicitud de prórroga, debidamente razonada y justificada documentalmente, se valorará según los criterios de idoneidad ambiental del Centro Directivo con competencias cinegéticas de la Región de Murcia.”

Cuando debería decir lo siguiente: “El periodo de cesión será de cinco años, que incluirá idéntico número de temporadas cinegéticas, esto es, desde la temporada 2025-2026 hasta la 2029- 2030. La temporada cinegética se determina según el plan anual de aprovechamiento cinegético, de conformidad con el plan general de caza publicada para cada año en el BORM..

No se concederá prórroga alguna, salvo causa de fuerza mayor ajena al adjudicatario que provoque retraso en la ejecución o disfrute del aprovechamiento cinegético. La solicitud de prórroga, debidamente razonada y justificada documentalmente, se valorará según los criterios de idoneidad ambiental del Centro Directivo con competencias cinegéticas de la Región de Murcia.”

Es decir iniciaría desde la temporada 2025-2026 y no desde la 2024-2025, lo que se comunica para que sea tenido en cuenta este error material a los efectos oportunos.”

ATENDIENDO que por parte del Departamento de Contratación y de la Secretaría municipal se ha emitido informe jurídico con las siguientes consideraciones:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Legislación de aplicación

Se trata de una cesión de uso de monte patrimonial que queda sometida al siguiente régimen jurídico:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

*La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAP).

**Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, (RGBEL).*

**Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).*

**Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia.*

**Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).*

2.- Rectificación de errores

Conforme a lo señalado en el artículo 109 de la LPAC, las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De manera más extensa y detallada y recogiendo la doctrina tradicional del Tribunal Supremo, que ha sido proclamada en numerosas ocasiones, la sentencia de 27 de septiembre de 2012, establece los requisitos del error de hecho para que pueda ser objeto de rectificación:

- para que sea posible esa rectificación de errores: "... es menester considerar que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse prima facie por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurran, en esencia, las siguientes circunstancias:

1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;

2) Que el error se aprecie teniendo que cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;

3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

4) *Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;*

5) *Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);*

6) *Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y*

7) *Que se aplique con un hondo criterio restrictivo".*

En resumen, solo se hará un uso adecuado de la rectificación de errores cuando, sin alterar el sentido ni el contenido del acto administrativo, se eliminen los errores evidentes y palmarios presentes en el acto administrativo que resultan ajenos a cualquier valoración, opinión, o criterio de aplicación. Y en ningún caso estarán incluidos los errores de derecho, los que requieren de interpretación jurídica, por muy evidentes o elementales que resulten.

Queda patente que se trata de un error ostensible e indiscutible referido a la fecha de prestación del contrato. En el pliego de condiciones queda expresado que la duración del aprovechamiento cinegético será de 5 años y por tanto debe abarcar el periodo comprendido entre la temporada 2025-2026 hasta la temporada 2029-2030.

3.- Prerrogativas del órgano de contratación

Tal y como expresa la cláusula tercera del pliego de condiciones que rige la licitación, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar el contrato para introducir variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria, siempre y cuando no altere las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, así como aprobar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en este pliego y en la LCSP.

CONCLUSIONES

Se informa favorablemente al expediente de rectificación de errores materiales para el "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local conforme a la delegación de atribuciones del Alcalde en la junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023.

Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local he

PROPUESTO

PRIMERO.- Rectificar el error material del contrato para el “APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MEDIANTE EL FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CAZA DEL MONTE PATRIMONIAL “COTO EL ROMERAL”, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA” en los siguientes términos:

Donde dice: “*El periodo de cesión será de cinco años, que incluirá idéntico número de temporadas cinegéticas, esto es, desde la temporada 2024-2025 hasta la 2029- 2030.*”

Debe decir: “*El periodo de cesión será de cinco años, que incluirá idéntico número de temporadas cinegéticas, esto es, desde la temporada 2025-2026 hasta la 2029- 2030.*”

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad adjudicataria, SOCIEDAD DE CAZADORES EL CONEJO DE MONTE CIEZA con C.I.F.: G30113856.

TERCERO.- Dar traslado, a los efectos oportunos, del presente acuerdo al Departamento de Gestión de Recursos.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(8º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE “ESCANEADO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA PARA SU RECREACIÓN EN REALIDAD VIRTUAL. CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO << CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES>>”. EXPEDIENTE 1007623C

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para la licitación del servicio para “ESCANEADO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA PARA SU RECREACIÓN EN REALIDAD VIRTUAL. CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU)”, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio para “ESCANEADO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA PARA SU RECREACIÓN EN REALIDAD VIRTUAL. CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU)”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de ciento veinte mil euros (120.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 99.173,55 € al precio base y 20.826,45 € al 21 % de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13 de diciembre de 2024.

2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

LICITADORES	C.I.F.
ARPA PATRIMONIO, S.L.	B53718557
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL, PIEDRA Y MATERIALES	G30511687
BCN NET TRANSLATIONS, S.L.	B61248597
DOGRAM INGENIERÍA DE DOCUMENTACIÓN TRIDIMENSIONAL, S.L.	B74355538
ETULOS SOLUTE, S.L.	B84591437



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

GIM GEOMATICS, S.L.	B39612957
LUX XPERIENCE, S.L.	B05485081
NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	B05538962
SCANNER PATRIMONIO E INDUSTRIA, S.L.	B99168262
VIMETOP, S.L.P.	B73387938

3. La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de enero de 2025, a la vista del contenido del sobre 1 de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó:

- Excluir la oferta presentada por LUX XPERIENCE, S.L., al haber tenido entrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31 de diciembre de 2024 a las 00:01:15 horas, por tanto fuera de plazo.
- Admitir el resto de las ofertas presentadas.

Seguidamente la Mesa, una vez descifrado el sobre 2 de las ofertas admitidas, acordó remitir las memorias técnicas presentadas por los licitadores a la técnico redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, para que, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 21 y 22 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de las mismas mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en los citados pliegos.

4. La redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas emitió informe con fecha 12 de febrero de 2025 otorgando, en su conclusión, las siguientes puntuaciones a las ofertas técnicas presentadas:

Empresas	Puntuación
ARPA PATRIMONIO, S.L.	25
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL, PIEDRA Y MATERIALES	31
BCN NET TRANSLATIONS, S.L.	28
DOGRAM INGENIERÍA DE DOCUMENTACIÓN TRIDIMENSIONAL, S.L.	50
ETULOS SOLUTE, S.L.	28
GIM GEOMATICS, S.L.	60



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	38
SCANNER PATRIMONIO E INDUSTRIA, S.L.	55
VIMETOP, S.L.P.	53

5. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de febrero de 2025 procedió a la valoración de las ofertas presentadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitadores	Oferta económica (I.V.A. incluido)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	Total puntos
1	GIM GEOMATICS, S.L.	84.095,00 €	36,34	60,00	96,34
2	SCANNER PATRIMONIO E INDUSTRIA, S.L.	98.399,62 €	31,05	55,00	86,05
3	DOGRAM INGENIERÍA DE DOCUMENTACIÓN TRIDIMENSIONAL, S.L.	89.361,57 €	34,20	50,00	84,20
4	VIMETOP, S.L.P.	108.893,95 €	28,06	53,00	81,06
5	NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	76.393,18 €	40,00	38,00	78,00
6	BCN NET TRANSLATIONS, S.L.	95.396,40 €	32,03	28,00	60,03
7	ETULOS SOLUTE, S.L.	96.582,00 €	31,64	28,00	59,64
8	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICO DEL MÁRMOL, PIEDRA Y MATERIALES	107.750,50 €	28,36	31,00	59,36
9	ARPA PATRIMONIO, S.L.	113.999,99 €	26,80	25,00	51,80

A la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó:

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación al licitador GIM GEOMATICS, S.L., con C.I.F.: B39612957 para la adjudicación del servicio para “ESCANEADO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA PARA SU RECREACIÓN EN REALIDAD VIRTUAL. CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU)”, por el precio de ochenta y cuatro mil noventa y cinco euros (84.095,00), correspondiendo la cantidad de 69.500,00 € al precio base y 14.595,00 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

Segundo.- Requerir al citado licitador para que presente la siguiente documentación necesaria para la adjudicación del contrato en el plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 3.475,00 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.

6. La empresa adjudicataria GIM GEOMATICS, S.L. ha presentado con fecha 21 de febrero de 2025 la documentación requerida.

7. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 26 de febrero de 2025 ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable para la adjudicación del contrato.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del contrato de servicios para “ESCANEADO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA PARA SU RECREACIÓN EN REALIDAD VIRTUAL. CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU)”.

2º.- Adjudicar el contrato de servicios para “ESCANEADO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LA CUEVA DEL ARCO DE CIEZA PARA SU RECREACIÓN EN REALIDAD VIRTUAL. CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU)” a GIM GEOMATICS, S.L., con C.I.F.: B39612957, según su oferta presentada, por el precio de ochenta y cuatro mil noventa y cinco euros (84.095,00), correspondiendo la cantidad de 69.500,00 € al precio base y 14.595,00 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar Responsable del Contrato a la redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas doña María León Sánchez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo a candidatos y licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

7º.- Facultar al Concejal de Planificación y Objetivos Estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(9º)

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO <<CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES>>”. EXPEDIENTE 965275K

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para la licitación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU”, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta euros (134.640,00 €), correspondiendo la cantidad de 111.272,73 € al precio base y 23.367,27 € al 21 % de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de octubre de 2024.

2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

siguientes licitadores:

LICITADORES	C.I.F.
DITT REDMÓVIL, S.L.	B30522957
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	A79486833
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	A46138921

3. La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2024, a la vista del contenido del sobre 1 de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas. Seguidamente la Mesa, por unanimidad, acordó remitir las memorias técnicas presentadas por los licitadores a la técnico redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de las mismas mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en los citados pliegos.

4. La redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas emitió informe con fecha 13 de noviembre de 2024 otorgando, en su conclusión, las siguientes puntuaciones a las ofertas técnicas presentadas:

Empresas	
DITT REDMÓVIL, S.L.	45 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	27 puntos
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	21 puntos

5. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2024 procedió a la valoración de las ofertas presentadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Nº	Licitador	Oferta económica (Porcentaje de descuento)	Puntos por oferta económica	Puntos por criterios sometidos a juicio	Puntos por ampliación de plazo garantía	Total puntos
----	-----------	--	-----------------------------	---	---	--------------



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 33



FIRMADO POR
El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

				valor		
1	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	24,99 %	30,00	27,00	25,00	82,00
2	DITT REDMÓVIL, S.L.	1,40 %	1,68	45,00	25,00	71,68
3	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	18,50 %	22,21	21,00	25,00	68,21

A la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó proponer al Órgano de Contratación al licitador ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F.: A79486833 para la adjudicación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU”, por el precio de cien mil novecientos noventa y tres euros con cuarenta y seis céntimos (100.993,46), correspondiendo la cantidad de 83.465,67 € al precio base y 17.527,79 € al 21 % de I.V.A., resultado de aplicar el descuento del 24,99 % a los precios de licitación, debiendo aplicar un año de garantía adicional gratuita, según su oferta presentada.

6. La redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas emitió informe con fecha 29 de noviembre de 2024, que copiado, dice:

“

ASUNTO:	SOLICITUD DE INFORME EN RELACIÓN A LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU)” A LA MERCANTIL ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., ADJUDICATARIA INICIAL.
SOLICITANTE:	Departamento de Contratación

Por medio del presente y en relación al asunto de referencia, la técnico que suscribe, **INFORMA**

INFORME





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

Antecedentes

El 14 de noviembre de 2024, se celebró la segunda sesión de la Mesa de Contratación relativa al proyecto “Suministro, instalación y configuración de anillos de fibra propia del Ayuntamiento de Cieza”, incluido en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino y financiado por los fondos Next Generation EU. Tras evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas, la Mesa de Contratación propuso a ELECNOR Servicios y Proyectos, S.A.U. (en adelante Elecnor) como empresa adjudicataria del contrato, con una oferta económica de 100.993,46 euros.

Sin embargo, ya en el Informe de Valoración de Ofertas de fecha 13/11/2024 elaborado por la técnico que suscribe se detectaron discrepancias entre la propuesta técnica de ELECNOR y los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Estas discrepancias, relacionadas principalmente con el uso de canalizaciones existentes y la configuración de los dispositivos, motivaron que ambas partes vieran oportuno celebrar una reunión inicial de alcance del proyecto para aclarar estos puntos críticos, con el fin de no generar perjuicios a futuro a ninguna de las partes.

Desde el inicio del proceso, ELECNOR ha demostrado una excelente predisposición para colaborar con el Ayuntamiento, participando activamente en los encuentros y mostrando voluntad para adaptar su propuesta a los requisitos del proyecto. No obstante, las deficiencias detectadas en el PPT han generado dificultades insalvables para la correcta ejecución del contrato.

Discrepancias y deficiencias en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

Durante la reunión inicial de alcance del proyecto, se confirmaron las discrepancias identificadas previamente y se constató que estas tienen su origen en una posible interpretación del PPT motivada por la redacción de determinados apartados.

Estas discrepancias han llevado a interpretaciones divergentes que afectan a la viabilidad económica y técnica del proyecto:

- Uso de canalizaciones existentes:

El PPT establece que las canalizaciones a utilizar deben ser existentes y que el adjudicatario debe gestionar los permisos necesarios para su uso. Sin embargo, es cierto que no se especifica claramente que dichas canalizaciones deben ser propiedad de la empresa adjudicataria, lo que llevó a ELECNOR a interpretar que estas serían proporcionadas por el Ayuntamiento. Esta interpretación



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

condicionó la planificación y valoración económica inicial de la empresa.

- Conectividad a internet durante el periodo de garantía:

Aunque el PPT requiere que los dispositivos instalados cuenten con conectividad a internet durante el periodo de garantía, no aclara que el coste del servicio de internet debe ser asumido por la empresa adjudicataria. Esta falta de claridad permitió a ELECNOR interpretar que la provisión del servicio no formaba parte de sus responsabilidades, generando un conflicto en cuanto al alcance del contrato.

La combinación de estas deficiencias en el PPT y las interpretaciones derivadas por parte de ELECNOR en caso de ser adjudicatario podría poner en riesgo la viabilidad del proyecto. Es importante destacar que estas discrepancias no derivan de una falta de diligencia por parte de ELECNOR, sino de la posible interpretación que puede hacerse de la redacción del propio PPT. A pesar de ello, ELECNOR ha mantenido una actitud proactiva y constructiva a lo largo del proceso, evidenciando su compromiso con el proyecto y su disposición para resolver las dudas planteadas.

En vista de lo anterior, se considera necesario proceder a la exclusión de ELECNOR y proponer como adjudicatario al siguiente licitador, dado que las discrepancias surgen en gran medida por posibles interpretaciones en algunos apartados del PPT y que no se detectaron en el informe de valoración con otros licitadores.

Se propone por tanto que esta exclusión se realice sin penalización alguna para la empresa por los motivos expuestos. Esta decisión se fundamenta en el reconocimiento de que los problemas detectados no son atribuibles exclusivamente a la adjudicataria, sino que tienen su origen en posibles interpretaciones del PPT, cuyos motivos se consideran razonables.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”.

7. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2024, por unanimidad, a la vista del informe emitido por la técnico redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, acordó dejar sin efecto la propuesta de adjudicación realizada con fecha 14 de noviembre de 2024 por los motivos expuestos por la técnico redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas en su informe y;

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación al siguiente licitador clasificado, DITT REDMÓVIL, S.L., con C.I.F.: B30522957 para la adjudicación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU”, por el precio de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco euros con cuatro céntimos (132.755,04), correspondiendo la cantidad de 109.714,91 € al precio base y 23.040,13 € al 21 % de I.V.A., resultado de aplicar el descuento del 1,40 % a los precios de licitación, debiendo aplicar un año de garantía adicional gratuita, según su oferta presentada.

Segundo.- Requerir al citado licitador para que presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, en el plazo de siete días hábiles, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 5.485,75 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8. La empresa adjudicataria DITT REDMÓVIL, S.L. ha presentado con fecha 2 de enero de 2025 la documentación requerida.

9. La empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. ha presentado con fecha 17 de enero de 2025 solicitud de devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico con fecha 3 de diciembre de 2024 por importe de 4.173,28 €, al no ser finalmente la adjudicataria del contrato.

10. El Director del Departamento de Contratación ha realizado informe-propuesta de acuerdo favorable a la adjudicación con fecha 27 de febrero de 2025.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

• Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.

• Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU”.

2º.- Adjudicar el contrato para el “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE ANILLOS DE FIBRA PROPIA DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, CONTRATO INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU” a DITT REDMÓVIL, S.L., con C.I.F.: B30522957, según su oferta presentada, por el precio de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco euros con cuatro céntimos (132.755,04), correspondiendo la cantidad de 109.714,91 € al precio base y 23.040,13 € al 21 % de I.V.A., resultado de aplicar el descuento del 1,40 % a los precios de licitación, debiendo aplicar un año de garantía adicional gratuita, según su oferta presentada.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar Responsable del Contrato a la Técnico municipal doña María León Sánchez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que, una vez



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

transcurridos quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar al Concejal de Planificación y Objetivos Estratégicos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.

8º.- Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con C.I.F. A79486833, por importe de cuatro mil ciento setenta y tres euros con veintiocho céntimos (4.173,28 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado el 3 de diciembre de 2024, al no resultar finalmente la adjudicataria del contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(10º)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA, PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, (FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION)”, HASTA EL 17 DE MAYO DE 2025. EXPEDIENTE 975224D

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato de las obras “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” a LUMEN ELÉCTRICAS, S.L., con C.I.F.: B30425268, según su oferta presentada, por el precio de ciento noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (196.234,48), correspondiendo la cantidad de 162.177,26 € al precio base y 34.057,22 € al 21 % de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

I.V.A .

ATENDIENDO que el contrato se formalizó en fecha 18 de diciembre de 2024 estableciéndose que el plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo de las mismas.

CONSIDERANDO que con fecha 17 de enero de 2025 se suscribe acta de comprobación de replanteo de la obra dando comienzo a la ejecución de la misma.

ATENDIENDO que con fecha 4 de marzo de 2025, la empresa adjudicataria de las obras presenta escrito solicitando una prórroga de dos meses en la ejecución de las obras motivado por problemas de suministro y logística con el fabricante de los equipos a instalar.

CONSIDERANDO que el responsable del contrato, el ingeniero técnico industrial Antonio Bermúdez Pérez, emite informe favorable a la solicitud de prórroga.

ATENDIENDO que por parte del Director del Departamento de Contratación y del Secretario municipal se emite informe con las siguientes consideraciones jurídicas: Primera.- Legislación de aplicación. El régimen jurídico aplicable es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), resultando, asimismo, de aplicación lo dispuesto en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), en lo que no se oponga a la mencionada LCSP.

Segunda.- Ampliación del plazo de ejecución de los contratos.

El pliego de condiciones de cláusulas administrativas (PCAP) establece en su cláusula 28 que si el retraso fuera producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el art. 195.2 de la LCSP . En dicho artículo se establece que si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista. Con fecha 4 de marzo de 2025 el responsable del contrato, el ingeniero técnico industrial Antonio Bermúdez Pérez, emite informe favorable a la solicitud de ampliación de plazo, debido a retrasos del fabricante en el suministro de los equipos a instalar.

CONCLUSIÓN

1.- Se informa FAVORABLEMENTE sobre la ampliación del plazo de ejecución del contrato. CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente.

Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local, he

PROPUESTO

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de las obras “RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS ZONAS TURÍSTICAS DE CIEZA PARA LA MEJORA DE SU EFICIENCIA ENERGÉTICA, FINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE CIEZA, MUCHO MÁS DE LO QUE VES” hasta el 17 de mayo de 2025.

Segundo.- Comunicar a la empresa adjudicataria de las obras, LUMEN ELÉCTRICAS, S.L., con C.I.F.: B30425268, el contenido de este acuerdo.

Tercero.- Comunicar al Tribunal de Cuentas la prórroga del plazo de ejecución de este contrato.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(11º)

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24/02/2025 RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2025. EXPEDIENTE 1048509N

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2025 relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Cieza correspondiente al ejercicio 2025 se observa error en las plazas incluidas en la Oferta de empleo extraordinaria ya que se incluyen seis plazas de Monitor de Deportes en lugar de una.

Por todo ello, la Concejala que suscribe, Concejala Delegada de Recursos Humanos, a la Junta de Gobierno Local, eleva la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2025 relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2025, en el apartado referido a la Oferta en empleo público extraordinaria (procesos extraordinarios de consolidación y estabilización del empleo temporal, D.A. 6ª Ley 20/2021, art. 2 Ley 20/2021, omitidos en O.E.P. de 2022), Personal Laboral, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Categoría Profesional: Monitor de Deportes. Número de Vacantes: Seis. Turno: Libre (Estabilización art. 2 Ley 20/2021).”

Debe decir:

“Categoría Profesional: Monitor de Deportes. Número de Vacantes: Una. Turno: Libre (Estabilización art. 2 Ley 20/2021).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(12º)

ASUNTOS DE URGENCIA.

(1º U)

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMINO DE MURCIA, TRAMO ESQUINA DEL CONVENTO CRUCE CON GRAN VÍA JUAN CARLOS I, INCLUIDAS EN EL MARCO DEL <<PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA>>” HASTA EL 22 DE MARZO DE 2025. EXPEDIENTE 889122R

Doña María Ángeles Ruiz Anierte manifiesta que la urgencia de este expediente reside en la necesidad de adoptar un acuerdo para prorrogar el contrato por la proximidad del vencimiento del mismo.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Ratificada la urgencia, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

“CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el contrato de la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE CAMINO DE MURCIA TRAMO ESQUINA DEL CONVENTO CRUCE CON GRAN VÍA JUAN CARLOS I, INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” a CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., con C.I.F.: A28582013 por el precio de 1.562.262,02 €).

ATENDIENDO que dicho contrato se formaliza en documento público en fecha 21 de junio de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de las obras en SEIS MESES a contar desde la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, firmándose dicha acta en fecha 19 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO que en fecha 13 de enero de 2025 la empresa adjudicataria solicita por escrito a través del registro general del Ayuntamiento de Cieza la ampliación de plazo en la ejecución de las obras hasta el próximo 15 de marzo de 2025 motivado por los sucesos acaecidos tras la DANA del pasado mes de octubre que ha producido el retraso en el suministro de pavimentos y luminarias, elementos fundamentales para la terminación de la obra.

ATENDIENDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., con C.I.F.: A28582013, de la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE CAMINO DE MURCIA TRAMO ESQUINA DEL CONVENTO CRUCE CON GRAN VÍA JUAN CARLOS I, INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” hasta el 15 de marzo de 2025, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

CONSIDERANDO que el 6/3/2025 se presenta por la empresa adjudicataria una nueva solicitud de ampliación de plazo, ya que no se han podido llevar a cabo los trabajos de extendido de la capa de aglomerado y plantación de arbolado y herbáceas debido a las condiciones meteorológicas adversas de estas dos últimas semanas. El director de las obras y responsable del contrato emite informe en fecha 6 de marzo de 2025 señalando que puesto que las unidades de obra mencionadas cuya ejecución conviene que sea al final de la obra y precisamente no pueden realizarse con lluvia, no siendo causa imputable al contratista, se informa favorable a la ampliación de plazo solicitada, estableciendo la fecha de finalización de la obra en el 22 de marzo de 2025.

ATENDIENDO que por parte del Departamento de Contratación y de la Secretaría municipal se ha emitido informe con las siguientes consideraciones jurídicas:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

Primero.- Legislación de aplicación La Legislación básica aplicable es la siguiente:

** Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE*

** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017).*

** Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP)*

** Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Segundo.- Petición de prórroga del plazo de ejecución.

Conforme a lo señalado en el artículo 100 del RGLCAP, tanto la petición de prórroga del contratista como la resolución de la administración debe de realizarse siempre antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato, quedando establecido la finalización de las obras en la fecha de 15 de marzo de 2025. La empresa adjudicataria solicitó la prórroga de las obras en fecha 6 de marzo de 2025.

Tercero.- Causas de la solicitud de prórroga.

El motivo de la solicitud de prórroga se basa en el temporal de lluvias torrenciales acaecidos en la Región de Murcia durante estas dos últimas semanas. Este temporal ha causado numerosos daños materiales y personales, provocando el cierre de carreteras y colegios y afectando gravemente a la Región de Murcia.

El director de las obras emite informe favorable a dicha prórroga con el siguiente contenido:

“Las obras de REMODELACIÓN DE CAMINO DE MURCIA. TRAMO ESQUINA DEL CONVENTO CRUCE CON GRAN VÍA JUAN CARLOS I dieron comienzo el con el Acta de comprobación de replanteo suscrita el 19 de agosto de 2024, siendo el plazo de ejecución de 6 meses. El 13/01/2025, se presenta escrito por la empresa en el que se solicita una ampliación del plazo, acordando el órgano de contratación la ampliación del plazo, estableciendo la fecha de finalización de la obra en el 15 de marzo de 2025. El 6/3/2025 se presenta por la empresa adjudicataria una nueva solicitud de ampliación de plazo, ya que no se han podido llevar a cabo los trabajos de extendido de la capa de aglomerado y plantación de arbolado y herbáceas debido a las condiciones meteorológicas adversas de estas dos últimas semanas. Puesto que las unidades de obra mencionadas cuya ejecución conviene que sea al final de la



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025

obra y precisamente no pueden realizarse con lluvia, no siendo causa imputable al contratista, se informa favorable a la ampliación de plazo solicitada, estableciendo la fecha de finalización de la obra en el 22 de marzo de 2025.”

El Ayuntamiento de Cieza solicitó la ampliación del plazo de ejecución de dichas obras al Gobierno de España por las circunstancias sobrevenidas e imprevisibles causadas por la pasada DANA, siendo concedida, por dichos motivos, la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025 a través de resolución de la Secretaría de Estado de Comercio.

Por todo ello, se considera justificada la ampliación del plazo solicitada por la empresa contratista hasta el 22 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la concesión de la prórroga solicitada es el órgano de contratación establecido en la Junta de Gobierno Local, a través de la resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023.

Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local, he

PROPUESTO

1º.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato suscrito con CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., con C.I.F.: A28582013, de la “REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE CAMINO DE MURCIA TRAMO ESQUINA DEL CONVENTO CRUCE CON GRAN VÍA JUAN CARLOS I, INCLUIDAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” hasta el 22 de marzo de 2025, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Notificar a CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., con C.I.F.: A28582013 el contenido de este acuerdo.

3º.- Comunicar al Tribunal de Cuentas el contenido de este acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 335.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 33



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
17/03/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
18/03/2025



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AMMJ UPXH ETKN EZML

Acta JGL 10/03/2025 Ordinaria - SEFYCU 3541954

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>